

NUMERO: 381

AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SISTEMAS GLOBALES DE COMUNICACION HCGLOBAL S.A.-.-.-.-.OTORGA: EL ECONOMISTA JOSE GABRIEL ANDRADE HERRERA EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.-

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves diecinueve de Enero del año dos mil doce, ante mí, **ABOGADA VIELKA REYES VINCES**, Notaria Pública Primera Encargada del Cantón Manta, comparece y declara el Eco. **JOSE GABRIEL ANDRADE HERRERA**, en su calidad de Gerente General de la Compañía **SISTEMAS GLOBALES DE COMUNICACION HCGLOBAL S.A**, conforme se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se adjunta como habilitante a este contrato; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cedula de ciudadanía y certificado de votación cuya copias fotostáticas agrego a esta escritura.- El compareciente es mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertido que fue el compareciente por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de **AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SISTEMAS GLOBALES DE COMUNICACION HCGLOBAL S.A**, así como examinado que fue en forma aislada y separada,

de que comparece al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el Protocolo de escrituras a su cargo sírvase incorporar una escritura pública de aumento de capital y reformas al estatuto de la Compañía **SISTEMAS GLOBALES DE COMUNICACION HCGLOBAL S.A.** de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor Eco. **JOSE GABRIEL ANDRADE HERRERA**, en su calidad de Gerente General de la Compañía **SISTEMAS GLOBALES DE COMUNICACION HCGLOBAL S.A.** conforme se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se adjunta, según consta en las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el día 12 de Enero del dos mil doce, según se desprende de la copia del Acta de la Junta General Universal Extraordinaria indicada que se acompaña como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, de profesión Abogado, domiciliado en ésta ciudad de Manta, hábil para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** Primero.- **SISTEMAS GLOBALES DE COMUNICACION HCGLOBAL S.A.** se constituyó inicialmente con la denominación de **MARKETING & PUBLICITY CORPORATION MPC S.A.** por escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del cantón Manta, el 15 de Septiembre del dos mil tres, aprobada por la intendencia de Compañía de Portoviejo mediante resolución No. 03-P-DIC-00374 de fecha

11 de Noviembre del 2003, inscrita en el Registro Mercantil de Manta, el 28 de Noviembre del 2003 y reformo sus Estatutos con fecha 29 de Septiembre del 2005, aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo mediante resolución No. 05-P-DIC-0000480, de fecha treinta y uno de Octubre del 2005 e inscrita en el Registro Mercantil con la denominación de: Compañía Sistemas Globales de Comunicación HCGLOBAL S.A., y el objeto social actual, con fecha 13 de Enero del 2006. Mediante escritura pública el 14 de Octubre del 2010 en la Notaria Primera del Cantón Manta cambio su domicilio a la ciudad de Montecristi, cantón Montecristi, Provincia de Manabí, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Montecristi el 14 de Febrero del 2011. Mediante escritura pública el 21 de Julio del 2011 en la Notaria Primera del Cantón Manta Aumento su capital y reformo sus Estatutos e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Montecristi el 02 de Diciembre del 2011 **Segundo.-** Actualmente, el capital suscrito y pagado de la compañía **SISTEMAS GLOBALES DE COMUNICACION HCGLOBAL S.A.** es de Quinientos Cincuenta mil Ochocientos Dólares (S/. 550.800), dividido en Quinientos Cincuenta mil Ochocientos acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. **TERCERA: OBJETO.-** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **SISTEMAS GLOBALES DE COMUNICACION HCGLOBAL S.A.** celebrada en la ciudad de Manta el día doce de Enero del dos mil doce, resolvió por unanimidad realizar la siguiente reforma al Estatuto Social de la compañía, contenida en los siguientes términos: Ampliar el Objeto Social, para lo cual debe cambiarse el texto del artículo segundo por el siguiente: **"ARTICULO**

SEGUNDO.- OBJETO.- El objeto de la compañía será en el siguiente orden: **a)** Creación, Producción y Post Producción de videos, estudios de grabación, comerciales, documentales, cines, películas, videos musicales, televisión, producción de concierto y filmaciones, cobertura en circuito cerrado, filmaciones y ediciones de fiestas; **b)** Diseño grafico: Creación de Logos, marcas de productos o empresas y eslogan, diseños trípticos, materiales publicitario para ferias, impresiones de offset, inyección a tintas, plotters; **c)** Vallas publicitarias, rotulación letreros luminosos; **d)** Creación de órganos comerciales publicitarios, periódicos, revistas, televisión y radial, estudios de mercados y estrategias de ventas; **e)** Planificación y realización de espectáculos artísticos, ferias, eventos culturales, marketing turísticos dentro y fuera del país; puede formar y administrar agencias de viajes, organizar tours, administrar establecimientos de hotelería, centros comerciales, centros de diversión, restaurantes; importar y exportar souvenir y mercadería en general a fines a la ejecución de su objeto social; **f) Servicio de Internet.** **CUARTA.- DECLARACIONES:** El señor Eco.

JOSE GABRIEL ANDRADE HERRERA, en su calidad de Gerente General de la Compañía **SISTEMAS GLOBALES DE COMUNICACION HCGLOBAL S.A.**, y como representante en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada en la ciudad de Manta, el doce de Enero del dos mil doce, por los derechos que representa, realiza las siguientes declaraciones. **Primera.-** Que se reforman los Estatutos Sociales de la Compañía cuyo texto aprobado es el mencionado en la cláusula anterior. **QUINTA.- AUTORIZACION:** Se concede autorización al

Manta, 27 de Junio del 2011.

Señor Economista
JOSE GABRIEL ANDRADE HERRERA
Presente.-

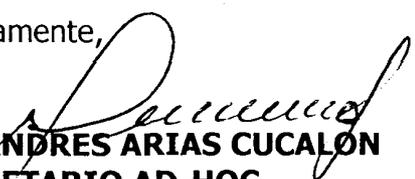
De mi consideración:

La presente, tiene por objeto comunicar a Usted, por encargo de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **SISTEMAS GLOBALES DE COMUNICACIÓN HCGLOBAL S.A.**, reunida en esta ciudad el día 24 de Junio del 2011, ha sido elegido como **GERENTE GENERAL** de la indicada Compañía por el período de **TRES AÑOS** contado a partir de la inscripción del presente Nombramiento en el Registro Mercantil.

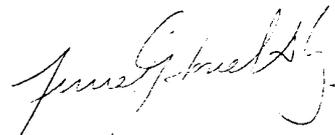
En esta calidad ejercerá la **REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL, Y EXTRAJUDICIAL** de la compañía y sus atribuciones y deberes son los señalados en la disposición contenida en el Artículo Vigésimo Cuarto de los Estatutos Sociales de la compañía. **HCGLOBAL S.A.** constituida inicialmente con la denominación de **MARKETING & PUBLICITY CORPORATION MPC S.A.** por escritura pública celebrada ante la Notaría Primera del Cantón Manta, el 15 de septiembre del 2003, inscrita en el Registro Mercantil de Manta con fecha 28 de noviembre de 2003, mediante Escritura Pública celebrada el 29 de Septiembre del año 2005 en la Notaría Primera del Cantón Manta cambio su denominación a **SISTEMAS GLOBALES DE COMUNICACIÓN HCGLOBAL S.A.**, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta con el numero 29 de Fecha 13 de Enero del 2006, mediante escritura pública el 14 de Octubre del 2010 en la Notaría Primera del Cantón Manta cambio su domicilio a la ciudad de Montecristi, cantón Montecristi, Provincia de Manabí, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Montecristi el 14 de Febrero del 2011.

En caso de ausencia, falta o impedimento del Gerente General le reemplazará el Presidente. Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito de las funciones a usted encomendadas.

Atentamente,


AB. ANDRÉS ARIAS CUCALÓN
SECRETARIO AD-HOC

En esta fecha y lugar acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **SISTEMAS GLOBALES DE COMUNICACIÓN HCGLOBAL S.A.** y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales de la Empresa.
Manta, 27 de Junio del 2011.


Sr. Econ. JOSÉ GABRIEL ANDRADE HERRERA
SISTEMAS GLOBALES DE COMUNICACIÓN HCGLOBAL S.A.
C.C. 171370742-8

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON
MONTECRISTI



CERTIFICO:

Que el **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA SISTEMAS GLOBALES DE COMUNICACIÓN HCGLOBAL S.A.** Que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 76-77, con el número Catorce (14) Registro Mercantil Tomo (2). Anotada en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (1) con el número Ciento Sesenta y Ocho (168) Y Anotada en el Libro Repertorio General Tomo (1) con el número Mil Setecientos Ochenta y Cuatro (1784) y en los respectivos libros índices general y gravámenes literales "C" "A".

Montecristi, 30 de Junio del 2.011.

Ab.H.P.

Dr. Vicente Izurieta Galarza
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN MONTECRISTI



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SISTEMAS GLOBALES DE COMUNICACIÓN HCGLOBAL S.A.

En la ciudad de Montecristi, a los 12 días del mes de Enero del 2012, siendo las 10h00; en las oficinas de la compañía, ubicadas en el Km. 7 Vía Manta Montecristi, Edificio OROMAR, en presencia del cien por ciento del capital social de la compañía conformado por:

- Abg. Ricardo Javier Herrera Miranda, por sus propios y personales derechos, propietario de 550.799 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor nominal cada una pagadas en su totalidad; correspondiéndole por lo tanto 550.799 votos; e,
- Ing. Ricardo Andrés Herrera Andrade, por sus propios y personales derechos, propietario de una acción, ordinaria y nominativa de un dólar de valor nominal pagada en su totalidad; correspondiéndole por lo tanto 1 voto.

Quienes aceptan la celebración de la presente Junta General Universal Extraordinaria sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y los Estatutos de la empresa, para conocer el siguiente orden del día:

1.- Conocer y resolver sobre la Ampliación del Objeto Social de la Compañía, a su vez reformar el Artículo Segundo al Estatuto Social de la Compañía.

Aceptado el orden del día por los accionistas de la compañía, se instala la sesión y se resuelve que esta se celebre bajo la Presidencia del Abg. Ricardo Javier Herrera Miranda y actúa como Secretario Ad-Hoc el señor Abogado Andres Arias Cucalón.

Por secretaría se establece la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y se verifica la presencia de todos los accionistas, se declara instalada la Junta General Universal Extraordinaria y el señor Presidente pone en consideración el único punto del día mismo que se va resolviendo de la siguiente manera:

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, A SU VEZ REFORMAR EL ARTÍCULO SEGUNDO AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

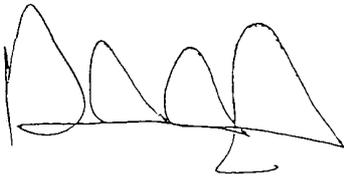
Mediante resolución de la Junta, con el voto del 100% del capital:

ARTICULO SEGUNDO: OBJETO: El objeto de la compañía será en el siguiente orden: **a)** Creación, Producción y Post Producción de videos, estudios de grabación, comerciales, documentales, cines, películas, videos musicales, televisión, producción de concierto y filmaciones, cobertura en circuito cerrado, filmaciones y ediciones de fiestas; **b)** Diseño grafico: Creación de Logos, marcas de productos o empresas y eslogan, diseños trípticos, materiales publicitario para ferias, impresiones de offset, inyección a tintas, plotters; **c)** Vallas publicitarias, rotulación letreros luminosos; **d)** Creación de órganos comerciales publicitarios, periódicos, revistas, televisión y radial, estudios de mercados y estrategias de ventas; **e)** Planificación y realización de espectáculos artísticos, ferias, eventos culturales, marketing turísticos dentro y fuera del país; puede formar y administrar agencias de viajes, organizar tours, administrar establecimientos de hotelería, centros comerciales, centros de diversión, restaurantes; importar y exportar souvenir y mercadería en general a fines a la ejecución de su objeto social; **f) Servicio de Internet.**

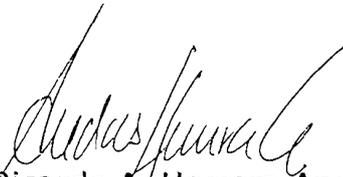
El Presidente de la Compañía pone a consideración de la Junta General Universal de Accionistas, que es factible que dentro de los procedimientos financieros y operativos de la Compañía, es necesario proveer servicio de Internet por lo que se debe Ampliar el Objeto Social y reformar el Artículo Segundo de los Estatutos de la Compañía. La Junta General Universal de Accionistas resuelve por unanimidad, aceptar el pedido del señor Presidente y hacer factible su requerimiento.

Tratado el orden del día se concede un receso de 15 minutos para la elaboración del acta correspondiente y, luego de ser leída a los presentes, esta es aprobada por unanimidad.

Se levanta la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas a las 10h30 y para constancia de lo expresado, firman los accionistas, el Presidente y el Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.



Abg. Ricardo J. Herrera Miranda.
ACCIONISTA
PRESIDENTE



Ing. Ricardo A. Herrera Andrade.
ACCIONISTA



Abg. Andres Arias Cucalón.
SECRETARIO AD-HOC

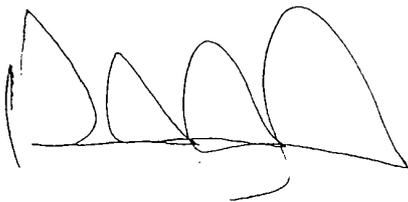
LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SISTEMAS GLOBALES DE COMUNICACIÓN HCGLOBAL S.A.

En la ciudad de Montecristi, a los 12 días del mes de Enero del 2012, siendo las 10h00; en las oficinas de la compañía, ubicadas en el Km. 7 Vía Manta - Montecristi, Edificio OROMAR y previo a instalar la sesión el Secretario procede a constatar el quórum y elaborar la lista de asistentes a la indicada Junta General Universal Extraordinaria conforme lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías.

Los accionistas presentes, la clase, el valor de las acciones y el número de votos que les corresponde es el siguiente:

- Abg. Ricardo Javier Herrera Miranda, por sus propios y personales derechos, propietario de 550.799 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor nominal cada una pagadas en su totalidad; correspondiéndole por lo tanto 550.799 votos; e,
- Ing. Ricardo Andrés Herrera Andrade, por sus propios y personales derechos, propietario de una acción, ordinaria y nominativa de un dólar de valor nominal pagada en su totalidad; correspondiéndole por lo tanto 1 voto.

Para constancia de lo expresado firman en el lugar y fechas indicadas, el Presidente y Secretario Ad-Hoc que certifican.



Abg. Ricardo J. Herrera Miranda
PRESIDENTE



Abg. Andres Arias Cucalón.
SECRETARIO AD-HOC

Abg. Andres Arias Cucalón para que gestione la aprobación e inscripción de la presente escritura pública. Sírvase, Señora Notaria, agregar las demás formalidades de estilo e incorporar como documentos habilitantes el nombramiento de Gerente General de la Compañía y copia certificada del Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas. (Firmado) ABOGADO ANDRES ARIAS CUCALON. Matrícula NO. 12417 DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS. Hasta aquí la minuta que la compareciente la ratifica y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueba y firma. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE. -



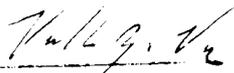
Eco. JOSE GABRIEL ANDRADE HERRERA

C.C.No.- 171370742-8



LA NOTARIA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-



DOY FE: Que según lo ordenado por el Señor Intendente de Compañías de Portoviejo, **ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO**, mediante resolución número **SC.DIC.P.12.0000081**, de fecha 01 de Febrero del dos mil doce, tomo nota al margen de la matriz de la Constitución y de la que se aprueba, según lo dispuesto en su artículo segundo, de lo que se resuelve en su artículo primero: **APROBAR**, la **Ampliación del Objeto Social y Reforma del Estatuto de la compañía SISTEMAS GLOBALES DE COMUNICACIÓN HCGLOBAL S.A.**, en los términos constantes en la referida escritura. Manta, 01 de Febrero del dos mil doce.- Abogada **VIELKA REYES VINCES**, **NOTARIA PÚBLICA PRIMERA (E) DEL CANTÓN MANTA.-**

**REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTÓN MONTECRISTI**



C E R T I F I C O:

Que la escritura Pública de Contrato de **AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SISTEMAS GLOBALES DE COMUNICACIÓN HCGLOBAL "S. A."**. Que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 50-60 con él número Nueve (09) del Registro Mercantil Tomo Uno (1) Y en esta misma fecha se inscribe la Resolución N° SC- DIC. 12 0000081 de fecha 01 de Febrero del 2.012, autorizada por el Intendente de Compañías de Portoviejo Ingeniero Patricio García Vallejo. Anotadas en el libro Repertorio General Tomo Uno (01) con el número Trescientos Sesenta y Tres (363) y en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (1) con el número Treinta y Cuatro (34) y en los respectivos libros índices general literales "C""A""C""".
Montecristi, 02 de Febrero del 2.012.

H.P.

[Firma manuscrita]

